



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-15793280-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 18 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-99359980- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-304-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/5 del IF-2019-99417212-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **685/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.18 09:27:29 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.18 09:27:30 -03:00

ACTA ACUERDO

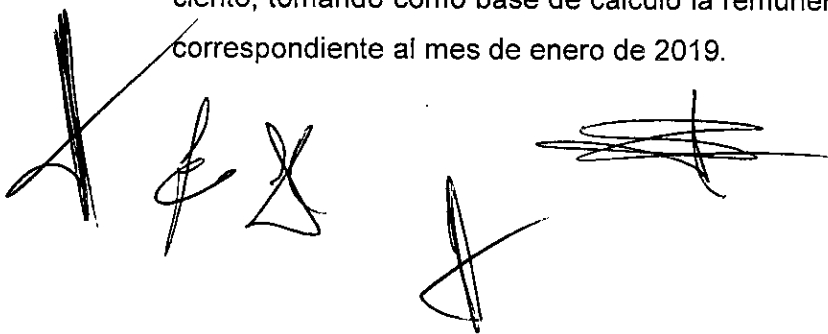
En la ciudad de Buenos Aires, el 21 de Octubre de 2019, reunidas por una parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (en adelante "APUAYE"), representada en este acto por el Ingeniero José ROSSA y el Lic. Jorge CASADO, en su carácter de Vicepresidente y Protesorero respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT y por la otra parte TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANÓ S.A (en adelante "LA EMPRESA"), con domicilio en Azopardo 1487 CABA, representada por sus Apoderados, Señores Francisco Monteleone y Vanesa Araujo, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa incrementará a partir del primero de setiembre de 2019 (01/09/2019) las remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un ocho (8) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de enero de 2019.

SEGUNDO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales que regirá a partir del primero de setiembre del 2019 que surge por aplicación del punto PRIMERO se detalla a continuación:

| Niveles | Función | Sueldo Básico Mensual a partir del 01/9/2019 (\$) |
|---------|--------------------------|---|
| U-IV | Profesional Experto | 110.493 |
| U-III | Profesional Especialista | 92.355 |
| U-II | Profesional Asistente | 73.597 |
| U-I | Joven Profesional | 52.945 |

TERCERO. La Empresa incrementará a partir del primero de octubre de 2019 (01/10/2019) las Remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un cinco con cincuenta (5,5) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de enero de 2019.



IF-2019-99417212-APN-DGDMT#MPYT

CUARTO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes a partir del primero de octubre 2019 que surge de la aplicación del punto TERCERO, se detalla a continuación:

| Niveles | Función | Sueldo Básico Mensual a partir del 01/10/2019 (\$) |
|---------|--------------------------|--|
| U-IV | Profesional Experto | 115.132 |
| U-III | Profesional Especialista | 96.233 |
| U-II | Profesional Asistente | 76.687 |
| U-I | Joven Profesional | 55.168 |

QUINTO. La Empresa incrementará a partir del primero de noviembre de 2019 (01/11/2019) las Remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un cinco con cincuenta (5,5) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de enero de 2019.

SEXTO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes a partir del primero de noviembre 2019 que surge de la aplicación del punto QUINTO, se detalla a continuación:

| Niveles | Función | Sueldo Básico Mensual a partir del 01/11/2019 (\$) |
|---------|--------------------------|--|
| U-IV | Profesional Experto | 119.771 |
| U-III | Profesional Especialista | 100.110 |
| U-II | Profesional Asistente | 79.777 |
| U-I | Joven Profesional | 57.390 |

SEPTIMO. Finalmente la Empresa incrementará a partir del primero de enero de 2020 (01/01/2020) las Remuneraciones mensuales que percibe el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1090/10 "E", en un once (11) por ciento, tomando como base de cálculo la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de enero de 2019.

OCTAVO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigentes a partir del primero de enero de 2020 que surge de la aplicación del punto SEPTIMO, se detalla a continuación:

| Niveles | Función | Sueldo Básico Mensual a partir del 01/01/2020 (\$) |
|---------|--------------------------|--|
| U-IV | Profesional Experto | 129.049 |
| U-III | Profesional Especialista | 107.865 |
| U-II | Profesional Asistente | 85.957 |
| U-I | Joven Profesional | 61.836 |

NOVENO. La escala de Sueldos Básicos Mensuales vigente al mes de enero de 2019 era la siguiente:

| Niveles | Función | Sueldo Básico Mensual al mes de enero 2019 (\$) |
|---------|--------------------------|---|
| U-IV | Profesional Experto | 84.346 |
| U-III | Profesional Especialista | 70.500 |
| U-II | Profesional Asistente | 56.181 |
| U-I | Joven Profesional | 40.416 |

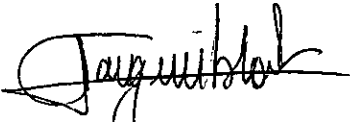
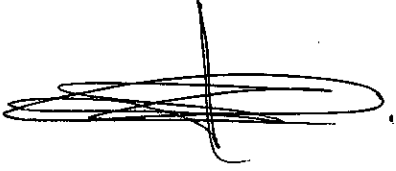
DECIMO. Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 665/2019 del Poder Ejecutivo Nacional

DECIMO PRIMERA. Las partes acuerdan su voluntad de reunirse a partir del mes de febrero de 2020, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al periodo febrero 2020/enero 2021.

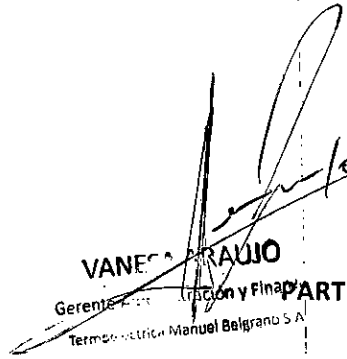
DECIMO SEGUNDA El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

IF-2019-99417212-APN-DGDMT#MPYT

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.-----



PARTE GREMIAL



VANESA TRAUJO
Gerente de Gestión y Finanzas
Termoelectrica Manuel Belgrano S.A.



FRANCISCO MONTELEONE
Gerente General
Termoelectrica Manuel Belgrano S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 304-22 Acu 685-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.